



Documento de Pliegos

Número de Expediente **11/24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-10-2024 a las 11:18 horas.



Gestión, asesoramiento y liquidación del Impuesto de Sociedades, así como el asesoramiento en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 24.000 EUR.

→ Importe 29.040 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES114 Pontevedra Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra Marín

→ Clasificación CPV

→ 79221000 - Servicios de asesoramiento tributario.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con el artículo 156 de la LCSP (Ley 9/2017), la forma de adjudicación del contrato será procedimiento abierto

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vEthS8h4Ugp4zIRvjBVCSw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra**

→ Tipo de Administración Autoridad estatal

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.apmarin.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=rly7owRPCdcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Parque de Cantodarea s/n

→ (36900) Marín España

→ ES114

Contacto

→ Teléfono 986855200

→ Fax 986840193

→ Correo Electrónico secretariageneral@apmarin.com

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/10/2024 a las 18:00

Dirección Postal

→ Parque de Cantodarea s/n
→ (36900) Marín España

Contacto

→ Teléfono +34 986855200
→ Correo Electrónico secretariageneral@apmarin.com

Recepción de Ofertas

→ Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

Dirección Postal

→ Parque de Cantodarea s/n
→ (36900) Marín España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/10/2024 a las 19:00
→ Observaciones: El objeto del contrato es la gestión, asesoramiento y liquidación del Impuesto de Sociedades, así como el asesoramiento en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.

Dirección Postal

→ Parque de Cantodarea s/n
→ (36900) Marín España

Contacto

→ Teléfono +34 986855200
→ Correo Electrónico secretariageneral@apmarin.com

Objeto del Contrato: Gestión, asesoramiento y liquidación del Impuesto de Sociedades, así como el asesoramiento en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato (servicio) consiste en la contratación de una asistencia técnica para la "Gestión, asesoramiento y liquidación del Impuesto de Sociedades, así como el asesoramiento en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido en la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra".

→ Valor estimado del contrato 24.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.040 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79221000 - Servicios de asesoramiento tributario.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra

→ Subentidad Nacional Pontevedra

→ Código de Subentidad Territorial ES114

Dirección Postal

→ Parque de Cantodarea, s/n

→ (36900) Marín España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: CLÁUSULA SÉPTIMA PCAP. Duración del Contrato y plazo de ejecución.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 30%. b) El cumplimiento de las condiciones salariales en lo relativo al pago de salarios y cotizaciones. Su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - CLÁUSULA OCTAVA PCAP. Acreditación de la Aptitud para Contratar. Capacidad de obrar y la no concurrencia de prohibiciones de contratar del empresario. De conformidad con el artículo 140 de la LCSP las proposiciones deberán ir acompañadas de Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en lo sucesivo DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdpd/filter?lang=es> y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación; o bien, en su caso, declaración responsable a cumplimentar según Modelo en Anexo I unido al presente

pliego, en base a lo señalado en el art. 140 de la LCSP. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), no estarán obligadas a facilitar aquellos datos reflejados en el referido Registro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 140.3 de la ley 9/2017. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no consten en los Registros de Licitadores citados o no figuren actualizados en los mismos, deberán aportarse dichos datos. Asimismo, los licitadores deberán aportar el resto de documentación que se determine en el cuadro resumen (declaración de pertenencia a grupo empresarial o el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en los supuestos en que en el procedimiento y en el cuadro resumen se exija la constitución de la misma).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - CLÁUSULA OCTAVA PCAP. Acreditación de la Aptitud para Contratar. Tratándose de un contrato de servicios la solvencia técnica o profesional de los empresarios de acuerdo con el artículo 90.1 de la LCSP, deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará por el medio siguiente: a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los TRES (3) últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomándose como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y aquellos que constituyen el objeto del presente contrato, los servicios de asistencia fiscal en impuesto de Sociedades e IVA: Requisito mínimo: importe anual mínimo acumulado de al menos de 22.000 €/año, referido al año de mayor ejecución dentro del citado intervalo de tiempo. Forma de acreditación: Licitadores: Declaración responsable. Posible adjudicatario: Certificados expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, una declaración jurada acompañada de documentos obrantes en poder del empresario que acrediten la realización del servicio. Encabezando el dossier de certificados se incluirá una tabla resumen en la que se indique: fecha, cliente, importe del contrato y título del contrato. Se incluirá el sumatorio de los importes anuales acumulados. En el caso de que el importe sea en divisa extranjera, se incluirá también su importe en euros empleado la conversión que rija en la fecha de publicación del presente concurso.
- Técnicos o unidades técnicas - CLÁUSULA OCTAVA PCAP. Acreditación de la Aptitud para Contratar. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa, participantes en el contrato. Requisito mínimo. Personal técnico: En cumplimiento del artículo 76.2 de la LCSP los licitadores se comprometerán expresamente a adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios personales exigidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, teniendo carácter de obligación esencial a efectos previstos en el 211 de la LCSP. Forma de acreditación: Licitadores: Declaración responsable. Posible adjudicatario: Acreditación de la formación mediante la aportación de los títulos profesionales habilitantes y de la experiencia mediante la presentación de certificados de buena ejecución de los terceros para los que se ha realizado la prestación. Encabezando el dossier de certificados se incluirá junto al nombre, titulación y años de experiencia acreditables en el ejercicio profesional de asistencia fiscal. Adicionalmente, se incluirá una tabla resumen con los proyectos de los que ha sido máximo responsable, incluyendo: fecha, cliente, título del proyecto.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - CLÁUSULA OCTAVA PCAP. Acreditación de la Aptitud para Contratar. Solvencia económica y financiera del empresario. Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales Alternativamente a la cifra anual de negocio, el licitador podrá justificar su solvencia económica o financiera mediante seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior al doble del valor estimado del contrato. A tal fin aportará la siguiente documentación: Certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y las fechas de vencimiento del seguro. Compromiso vinculante firmado por el licitador de renovación o prórroga del seguro que garantice el cumplimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Copia del último recibo abonado relativo al seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.
- Cifra anual de negocio - CLÁUSULA OCTAVA PCAP. Acreditación de la Aptitud para Contratar. Solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con el artículo 87.1.a) de la LCSP. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Requisito mínimo: el licitador deberá acreditar un volumen de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser cómo mínimo 36.000 euros (1,5 del valor estimado del contrato). Forma de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará, de conformidad con los artículos 87.2 de la LCSP y 11.4.a) del RGLCAP, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos

en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso de empresarios obligados a someter sus cuentas a auditoría, deberá acompañarse copia de dicho informe.

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2. PROPOSICIÓN TÉCNICA NO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proposición técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 80

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA PCAP. Subcontratación